

le nombrant. Tampoco por tener
que decir en precisión de los negocios

En casa que con bastante, y no le permit

en el terreno de el Rey, sin experimentos
grates y espaldas; ó los había de tener

el Sr. D. Pons. De suerte que por una

quien concipió que se mire seme
jante nombrant, no puede ni debe

aceptarlo el Exponiente en ayu

Mención

Suplica a V. S. se sirva exponerle del nom

brant. que ha hecho el Depositario el

Sr. Pons de esta villa en el Exponiente

gr. el año corriente, nombrando otros

en su lugar que pueda desempeñarlo,

en lo que además de ser necesario, se in

dirá gracia y merced el que dice, que

en suya a Dios que la villa de V. S. ind

de Calayorra de Enero de 1809

Felipe Larrea